

Último domicilio: Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 21 de septiembre de 2009, por el que se acuerda notificar a todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, la Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por la que se levanta la suspensión provisional del expediente administrativo núm. 9/07 y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la UTF de Granada. Resolución Delegada Provincial 21 de septiembre de 2009.

Granada, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EDICTO de 22 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva (antiguo Mixto Diez), relativo al J. Verbal (N) 361/2005. Negociado: JC, sobre desahucio por precario.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 361/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva, a instancia de Junta de Andalucía contra doña Ángela Rodríguez Martín sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Letrado de la Junta de Andalucía contra doña Ángela Rodríguez Martín, declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, condenando a la demandada a que deja libre y a disposición de la actora la vivienda sita en la calle Flamenco, número 23, de Huelva, apercibiéndola de lanzamiento si no la desaloja en plazo legal, e imponiéndole las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Ángela Rodríguez Martín, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintidós de marzo de dos mil seis. El/La Secretario.

Huelva, 22 de septiembre de 2009.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización, en el ámbito de Suelo Urbanizable No Sectorizado Industrial SUNS Noreste-1, en el municipio de Palma del Río, de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31 de marzo de 2009.

EXPEDIENTE DE PLAN DE SECTORIZACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO INDUSTRIAL SUNS NORESTE-1, EN EL MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, en relación con el siguiente expediente:

P-08/09.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Palma del Río, a instancias de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, EPSA, representada por don Rodrigo Barbudo Garijo, para la solicitud de la aprobación definitiva del presente Plan de Sectorización del Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado Industrial SUNS Noreste-1, contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río (en adelante PGOU), de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 20 de febrero de 2009, tiene entrada en esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares de la documentación técnica del presente Plan de Sectorización del Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado Industrial SUNS Noreste-1, contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río (en adelante PGOU), para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

2.º El presente plan de sectorización previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales del Ayuntamiento, es aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2007, sometiéndose, a continuación, a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 13, de fecha 23 de enero de 2008, en el diario Córdoba de fecha 9 de enero de 2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. El periodo descrito anteriormente culmina sin la presentación de alegaciones.

Paralelamente a lo anterior, se reciben e incorporan al expediente informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 13 de mayo de 2008, informe favorable condicionado de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 25 de septiembre de 2008, informe favorable de incidencia territorial de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 19 de marzo de 2009 e informe favorable condicionado de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 26 de enero de 2009.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento procede a aprobar provisionalmente el referido plan de sectorización en sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2008.

3. Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, que hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.